

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 **060 2017-00699**

De conformidad con lo solicitado por la actora y como se advierte que ya se había presentado solicitud en los mismos términos, se dispone:

REQUERIR a la parte actora, a efectos de que aclare la solicitud de cesión del crédito presentada, toda vez que esta autoridad judicial ya se había pronunciado respecto de la cesión entre las mismas partes, la cual fue decidida por auto del 20 de noviembre de 2020 de la siguiente forma:

“ACEPTAR la cesión que realizara BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA "BBVA COLOMBIA SA" en favor de SISTEMCOBRO SAS, a quien se tendrá como cesionario de las obligaciones aquí reclamadas, por ende en su calidad de demandante en el presente asunto...”

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>70</u> Hoy <u>25-11-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
